



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 13 AGO 2024

343.24

Expediente N° 14.349/23

VISTO el Expte. N° 14.349/2023, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Economía y Administración de Obras II" de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria en cuestión se materializó por Resolución FI N° 033-D-2024

Que mediante la Resolución FI N° 174-D-24, se aceptó la inscripción de seis (6) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, que regula los Concursos

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Economía y Administración de Obras II" de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central, se desarrollará con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA : 23 de septiembre de 2024, a horas 09:00

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 25 de septiembre de 2024, a horas 09:00

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que para el Sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 704-CD-12.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.349/23

ARTICULO 3°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar a la Secretaría Académica; Escuela de Ingeniería Civil; responsable de cátedra, a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N° **343** - D - 2024

Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa